Cooperativa de Ahorro y Crédito de Camuy
("CAMUYCOOP")

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

Para los años terminados el
31 de diciembre de 2009 y 2008

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Camuy

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

Para los años terminados el
31 de diciembre de 2009 y 2008

CONTENIDO

	Páginas
Informe de los Auditores Independientes	1 - 2
Estados Financieros:	
Estados de Situación	3
Estados de Ingresos y Gastos	4
Estados de Cambios en la Participación de los Socios	5
Estados de Flujos de Efectivo	6
Notas a los Estados Financieros	7 - 31

Llavona - Casas, CPA PSC

Certified Public Accountants and Consultants

Members of:
Puerto Rico Society of Certified Public Accountants
American Institute of Certified Public Accountants
Association of Certified Fraud Examiners

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Junta de Directores
Cooperativa de Ahorro y Crédito de Camuy
Camuy, Puerto Rico

Hemos auditado el estado de situación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Camuy (en adelante "la Cooperativa") al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y los correspondientes estados de ingresos y gastos, cambios en la participación de los socios y flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas. La Gerencia de la Cooperativa es responsable por estos estados financieros. Nuestra responsabilidad es la de emitir una opinión sobre los mismos, basada en nuestra auditoría.

Realizamos la auditoría de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. Dichas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, a base de pruebas, la evidencia que sustenta las cantidades y otra información incluida en los estados financieros. Una auditoría incluye además, el análisis de los principios de contabilidad utilizados y los estimados significativos hechos por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación en conjunto de los estados financieros. Creemos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.

Según se describe en la Nota 1 a los estados financieros, la Cooperativa preparó estos estados financieros en conformidad con las prácticas de contabilidad requeridas por la Ley Número 255, según enmendada el 28 de octubre de 2002, y la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), las cuales difieren en algunos aspectos de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América. Si la Cooperativa hubiese aplicado los principios de contabilidad generalmente aceptados, los depósitos aumentarían y la participación de los socios disminuiría por $41,748,067 y $35,404,213; y la economía neta disminuiría por $2,497,995 y $2,123,338, en los años terminados al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente.

Además, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2008 la Cooperativa efectuó cargos contra las reservas. Los principios de contabilidad requieren que toda provisión se reconozca con cargo a las operaciones del año en que se requiera hacer la reserva. De aplicarse los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, dichos cargos a las reservas aumentarían los gastos operacionales y diminuirían y la economía neta por $593,984 en el año terminado al 31 de diciembre de 2008.

1733 Calle Tinto,
Rio Piedras Heights,
San Juan, PR 00926-3252

Tel. 787-764-8664 / 8667
Fax. 787-764-8643
www.llavonacpa.com

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (CONTINUACIÓN)

En nuestra opinión, excepto por el efecto en los estados financieros de lo descrito en los párrafos tercero y cuarto de este informe, los estados financieros mencionados anteriormente, reflejan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Camuy al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios y flujos de efectivo para el año terminado en dicha fecha, en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

9 de marzo de 2010
San Juan, Puerto Rico

Llavona Casas, CPA PSC

LLAVONA – CASAS, CPA PSC
Licencia Número 226
Expira el 1ro de diciembre de 2012

El sello número 2467757
fue adherido al original.

LLAVONA-CASAS CPA, P.S.C.
LIC. #226
PUERTO RICO
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Camuy
ESTADO DE SITUACIÓN
Para los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

ACTIVOS	**2009**	**2008**
Efectivo y equivalentes de efectivo	$ 13,979,918	$ 13,060,133
Certificados de ahorro (vencimiento mayor de tres meses)	27,504,306	20,904,272
Inversiones en valores, disponibles para la venta	1,014,486	2,991,770
Préstamos, netos	98,629,019	95,108,134
Inversiones en entidades cooperativas	2,741,245	2,677,892
Propiedad y equipo, neto de depreciación acumulada	5,852,967	5,864,935
Otros activos	3,113,889	2,858,130
Total de activos	$ 152,835,830	$ 143,465,266
PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS		
Pasivos:		
Depósitos	$ 45,252,920	$ 41,038,852
Certificados de depósitos	47,485,112	49,140,559
Cuentas y gastos acumulados por pagar	1,264,353	2,510,371
Contribuciones sobre ingresos por pagar	178,186	-
Total de pasivos	94,180,571	92,689,782
Participación de los socios:		
Acciones, valor par de $10 por acción	41,748,067	35,404,213
Reserva de capital indivisible	8,894,652	8,386,821
Reserva requerida por COSSEC	165,000	165,000
Reserva de educación y promoción	324,033	71,365
Reserva de capital social	1,035,321	404,889
Reserva para contingencias	850,489	400,489
Reserva para desarrollo institucional	1,731,007	1,731,007
Reserva de mecanización	1,026,594	826,594
Ganancia (Pérdida) no realizada en valores	2,385	(15,557)
Sobrantes	2,877,711	3,400,663
Total de participación de los socios	58,655,259	50,775,484
Total de pasivos y participación de los socios	$ 152,835,830	$ 143,465,266

Las notas que acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Camuy
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS
Para los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

	2009	2008
Ingresos de operaciones financieras:		
Ingresos de interés (Nota 1)		
Préstamos	$ 9,598,323	$ 9,354,967
Inversiones, certificados y cuentas de ahorro	1,482,359	1,638,871
Total de ingresos de interés	11,080,682	10,993,838
Gastos de interés (Nota 1)		
Depósitos y certificados de ahorro	(2,414,340)	(2,956,930)
Ingreso neto de interés	8,666,342	8,036,908
Reserva para préstamos incobrables (Nota 1 y 4)	(1,000,000)	(500,000)
Beneficio bruto de operaciones finacieras	7,666,342	7,536,908
Otros ingresos (Nota 11)	994,382	952,843
Gastos generales y administrativos (Nota 12)	(5,096,996)	(4,488,971)
Economía neta antes de contribuciones sobre ingresos	3,563,728	4,000,780
Contribuciones sobre ingresos	(178,186)	-
ECONOMÍA NETA	$ 3,385,542	$ 4,000,780

Las notas que acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Camuy

ESTADO DE CAMBIOS EN LA PARTICIPACION DE LOS SOCIOS

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

	Acciones	Reserva Capital Indivisible	Reserva requerida COSSEC	Reserva Educación & Promoción	Reserva Capital Social	Reserva Contingencias	Reserva Desarrollo Institucional	Reserva Mecanización	(Ganancia)/ Pérdida No Realizada	Sobrantes
Balance al 31 de diciembre de 2007	$ 29,738,358	$ 7,786,704	$ 165,000	$ 38,210	$ 382,071	$ 400,489	$ 1,409,563	$ 842,051	$ (11,655)	$ 3,017,338
Inversión adicional de socios	6,995,068	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos capitalizados	2,123,338	-	-	-	-	-	-	-	-	(2,123,338)
Retiros de los socios	(3,452,551)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencia a reservas	-	-	-	350,000	-	-	350,000	194,000	-	(894,000)
Otras transferencias	-	-	-	-	-	-	-	39,126	-	-
Uso de reserva	-	-	-	(316,845)	(88,214)	-	(28,556)	(248,583)	-	-
Transferencia cuentas inactivas	-	-	-	-	111,032	-	-	-	-	-
Pérdida no realizada	-	-	-	-	-	-	-	-	(3,902)	-
Aportación Reserva capital indivisible	-	600,117	-	-	-	-	-	-	-	(600,117)
Economía neta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,000,780
Balance al 31 de diciembre de 2008	$ 35,404,213	$ 8,386,821	$ 165,000	$ 71,365	$ 404,889	$ 400,489	$ 1,731,007	$ 826,594	$ (15,557)	$ 3,400,663
Inversión adicional de socios	8,827,059	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos capitalizados	2,497,995	-	-	-	-	-	-	-	-	(2,497,995)
Retiros de los socios	(4,981,200)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencia a reservas	-	-	-	252,668	-	450,000	-	200,000	-	(902,668)
Transferencia cuentas inactivas	-	-	-	-	630,432	-	-	-	-	-
Pérdida no realizada en valores	-	-	-	-	-	-	-	-	17,942	-
Aportación Reserva capital indivisible	-	507,831	-	-	-	-	-	-	-	(507,831)
Economía neta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,385,542
Balance al 31 de diciembre de 2009	$ 41,748,067	$ 8,894,652	$ 165,000	$ 324,033	$ 1,035,321	$ 850,489	$ 1,731,007	$ 1,026,594	$ 2,385	$ 2,877,711

Las notas que acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Camuy
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Para los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

	2009	2008
Flujos de efectivo de las actividades operacionales:		
Economía neta	$ 3,385,542	$ 4,000,780
Ajustes para reconciliar la economía neta con el efectivo neto provisto por las operaciones:		
Depreciación y amortización	488,187	288,746
Provisión para préstamos incobrables	1,000,000	500,000
Amortización de descuento en inversiones en valores	(8,026)	(432)
Amortización plusvalía	18,851	18,851
Uso reservas	-	(365,933)
Aumento en otros activos	(274,610)	(747,276)
Disminución en cuentas y gastos acumulados por pagar	(1,246,019)	(625,253)
Aumento en contribución sobre ingresos por pagar	178,186	-
Efectivo neto provisto por las operaciones	3,542,111	3,069,483
Flujos de efectivo en las actividades de inversión:		
Aumento en préstamos, netos	(4,520,885)	(3,181,932)
(Aumento) disminución certificados de ahorro	(6,600,034)	2,445,728
Compra de equipo y mejoras, neto	(476,219)	(651,360)
Aumento en inversiones en entidades cooperativas	(63,353)	(182,761)
Disminucion de inversión en valores negociables, neto	2,003,252	1,003,894
Efectivo neto utilizado por las actividades de inversión	(9,657,239)	(566,431)
Flujos de efectivo en las actividades de financiamiento:		
Aumento (disminución) en depósitos, neto	4,844,500	(2,023,784)
Aumento (disminución) en certificados de depósitos, neto	(1,655,446)	778,486
Inversión adicional de acciones, neto	3,845,859	3,542,517
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	7,034,913	2,297,219
Aumento neto en efectivo y equivalentes	919,785	4,800,271
Efectivo y equivalentes al principio del año	13,060,133	8,259,862
Efectivo y equivalentes al final del año	$ 13,979,918	$ 13,060,133

Las notas que acompañan forman parte integral de los estados financieros.

1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS

Organización

La Cooperativa está reglamentada por la Ley Núm. 255, aprobada el 28 de octubre de 2002, según enmendada, conocida como la "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002", la cual deroga la Ley Número 6 de 1990, y por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, en adelante, COSSEC. Es una organización sin fines de lucro y se dedica principalmente a recibir ahorros de sus socios en forma de acciones y depósitos (de no socios en forma de depósitos), y a facilitarle a los socios fuentes de financiamiento e inversión.

La distribución de los sobrantes la aprueba la Junta de Directores, según los procedimientos establecidos en la Ley 255, antes mencionada. Solamente aquellas acciones totalmente pagadas y no retiradas a fin de año tienen derecho a esta distribución.

Las prácticas de contabilidad más significativas que sigue la Cooperativa están de acuerdo con las prácticas en la industria, la Ley 255 antes mencionada, reglamentos emitidos por COSSEC, y con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América. Las prácticas más significativas son las siguientes:

Normas de Contabilidad que Difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América

Las cooperativas de ahorro y crédito en Puerto Rico presentan las acciones de los socios en la sección de participación de los socios del estado de situación. Los principios de contabilidad requieren que las acciones se presenten en la sección de depósitos de socios del mismo estado. Además, reconocen la distribución de sus sobrantes mediante un cargo a beneficios acumulados y los principios de contabilidad requieren que tales distribuciones se reconozcan como gastos de interés. También la Ley 255, del 28 de octubre de 2002, les permite crear reservas de los sobrantes netos a distribuirse sobre las cuales posteriormente se realizan cargos, consumiéndolas en todo o en parte. Los principios de contabilidad requieren que toda provisión se reconozca con cargo a las operaciones del año en que se requiera hacer la reserva. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2008, la Cooperativa efectuó cargos contra las siguientes reservas:

Educación y Promoción	$316,845
Desarrollo Institucional	28,556
Mecanización	248,583
	$593,984

De aplicarse los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, los cargos efectuados serían reconocidos como gastos durante el periodo 2008.

Uso de estimados

La Gerencia de la Cooperativa utiliza estimados para determinar ciertas acumulaciones y provisiones en los estados financieros que se acompañan. Sin embargo, el uso de estimados en los estados financieros podrían presentar información que no esté de acuerdo a las partidas reales que afectarán los estados financieros.

Reclasificaciones

Ciertas reclasificaciones son realizadas en los estados financieros de la Cooperativa para ajustar activos y pasivos relacionados o conformarlos con la presentación requerida de acuerdo a los principios generalmente aceptados de contabilidad en los Estados Unidos de América. Además, ciertas reclasificaciones fueron realizadas a los estados financieros del año terminado el 31 de diciembre de 2008 para conformarlos con la presentación de los estados financieros del año terminado el 31 de diciembre de 2009.

Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)

Durante el año 2001, se creó la Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, Ley 114. Ésta dispone, entre otras que:

a. A partir del día primero del mes siguiente a la fecha de aprobación de esta Ley, la cantidad máxima combinada de acciones y depósitos asegurables por un socio o depositante será de cien mil dólares ($100,000). Efectivo el 1 de julio de 2009 la cantidad máxima asegurable aumentó a doscientos cincuenta mil dólares ($250,000).

b. La Corporación tendrá la obligación de decretar y poner en efecto los aumentos en los límites máximos de cubierta de seguro antes establecidos, en las fechas que se disponen en la referida Ley.

c. No obstante, la Junta de COSSEC tendrá facultad para dejarlos sin efecto, cuando la experiencia de pérdidas del seguro de acciones y depósitos, la condición económica de la Corporación, las determinaciones actuariales aceptadas por la Junta, indiquen que no debe decretarse el aumento, tan pronto se superen las circunstancias que hayan impedido su efectividad en la fecha correspondiente.

d. Cada Cooperativa asegurada deberá mantener en la Corporación, como aportación de capital y conforme ésta determine, una cantidad igual al uno por ciento (1%) del total de acciones y depósitos que posea al 30 de junio de cada año de operaciones, según se declaren en el estado certificado de acciones y depósitos o en los estados de situación certificados que se requieren por esta Ley. La Corporación establecerá las normas y procedimientos para determinar anualmente el monto del depósito por concepto de aportación de capital que deberá mantener cada Cooperativa asegurada, según varían

sus acciones y depósitos. Así mismo, establecerá las reglas y procedimientos para determinar el aumento anual que deba requerirse en el monto de tal aportación de capital por razón de un aumento en las acciones y depósitos asegurados.

e. Cuando la suma de las reservas libres, no comprometidas para el pago de pérdidas y el capital total de la Corporación, exceda dos por ciento (2%) del total de acciones y depósitos asegurados, la Corporación utilizará el referido exceso para el pago de intereses sobre capital. Dichos intereses se determinarán a base de la tasa de rendimiento promedio de los activos totales de la Corporación para doce (12) meses anteriores a la fecha en que se efectúe el pago, reducida por el uno por ciento (1%).

f. Cada Cooperativa pagará una prima anual utilizando como tipo tarifario entre .05 por ciento y 0.2 por ciento del total del capital y depósitos asegurados que posea al 30 de junio de cada año. La Junta de Directores de COSSEC podrá determinar tipos tarifarios mayores siempre y cuando se tengan los estudios actuariales que sustenten los mismos.

Exención contributiva

Las cooperativas, sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad, arbitrio, patente o cualquier otra contribución impuesta o que más adelante se impusiera por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ELA) o cualquier subdivisión política de éste. Todas las acciones y valores emitidos por las cooperativas y por cualesquiera de sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas, tanto a su valor total como en los dividendos o intereses pagados al amparo de los mismos, de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad, arbitrio, patente, o cualquier otra contribución impuesta o que más adelante se impusiere por el ELA o cualquier subdivisión política de éste.

Las cooperativas y sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas del pago de derechos, arbitrios o aranceles estatales o municipales, incluyendo el pago de cargos por licencias, patentes, permisos y registros, del pago de cargos, derechos, sellos o comprobantes de rentas internas relativo a la inscripción de los mismos en el Registro de la Propiedad, entre otras exenciones de acuerdo al Artículo 6.08 de la Ley 255.

El 9 de marzo de 2009, se aprobó la Ley Núm. 7, llamada "*Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico*". Por otro lado, el 22 de diciembre de 2009, se aprobó la ley Núm. 194 para enmendar el inciso (b) del artículo 6.08. El artículo 28 de la Ley Núm. 7, enmendó al artículo 6.08 de la Ley 255 para imponer una contribución especial de cinco por ciento (5%) a las cooperativas de ahorro y crédito, sus subsidiarias y afiliadas, la Sección 22 de la ley 194, establece la base para el cómputo de la contribución aplicable. Se impondrá dicha contribución en la medida en que dicha economía neta exceda de doscientos cincuenta mil dólares ($250,000). La contribución especial será efectiva para los años contributivos comenzados después del 31 de diciembre de 2008 y antes del 1 de enero de 2012.

Préstamos a socios y no socios

La Cooperativa concede préstamos personales a sus socios hasta $40,000 y en préstamos hipotecarios hasta el máximo permitido según el reglamento 7051, y a no socios en préstamos personales limitado a los haberes que tenga depositados en la Cooperativa. Los préstamos otorgados a socios y no socios se documentan según las prácticas utilizadas en la administración de instituciones financieras, que se reconocen como prácticas sanas y en protección del interés público. Los préstamos por cobrar se reconocen cuando se realiza el desembolso del préstamo y se evidencia la transacción con un pagaré o contrato de préstamo, y cuando se haya cumplido con los requisitos establecidos en la otorgación de préstamos, sujeto a políticas o normas aprobadas por la Junta de Directores o los cuerpos directivos correspondientes.

Independientemente de las garantías y colaterales que se ofrezcan, ninguna cooperativa concederá un préstamo a persona alguna, a menos que constate y documente la existencia de fuentes confiables para el repago del mismo en la forma pactada, pudiendo dichas fuentes ser haberes suficientes en depósitos mantenidos en la Cooperativa y retenidos por ésta, incluyendo en el caso de no socios, bienes líquidos según dispuesto en el Artículo 2.03 de la Ley 255.

La Cooperativa podrá conceder, entre otros servicios, préstamos personales, hipotecarios, de auto, líneas de crédito, financiamiento, comerciales colaterizados, sujeto a la adopción y vigencia de políticas y procedimientos de evaluación crediticia, específicamente adoptadas para financiamientos comerciales implantadas a través de oficiales de crédito comercial, debidamente capacitados para dicha función.

Reserva para préstamos incobrables

La provisión para préstamos incobrables se determina luego de una evaluación de las experiencias de pérdidas reales de la Institución y de la evaluación detallada de los casos en morosidad. La provisión del año se registra mediante un cargo a operaciones siguiendo el método de provisión ("Allowance Method"). La reserva para préstamos incobrables está computada a base de los parámetros establecidos según el Reglamento 6466 emitido por COSSEC.

Inversiones en instrumentos negociables

La Cooperativa registra las inversiones de acuerdo a los requerimientos según los Estándares de Codificación de Contabilidad ("ASC" por sus siglas en inglés) de la Junta de Estándares de Contabilidad Financiera ("FASB" por sus siglas en inglés) 942-320 (anteriormente FASB 115), *Inversiones – Instrumentos de Deuda y Equidad.* Además, el ASC 942-825 (anteriormente FASB 159), *Instrumentos Financieros*, le permite a las compañías, que así lo elijan, tener la opción de reportar algunos activos y pasivos financieros a su valor en el mercado, y establece los requerimientos de presentación y divulgación diseñados para

facilitar la comparación entre compañías que eligen diferentes métodos de medición para los mismos tipos de activos y pasivos. Dicho pronunciamiento es efectivo para la Cooperativa a partir del 1 de enero de 2008. Al 31 de diciembre de 2009, la Gerencia de la Cooperativa eligió no adoptar la opción de reportar algunos activos y pasivos financieros al valor en el mercado, que no fueran los que se detallan en la nota 3. Las siguientes, son las políticas para el registro de inversiones:

- Valores retenidos hasta el vencimiento

  Las inversiones en valor retenidas hasta su vencimiento son aquellas que la Gerencia tiene la intención de mantener hasta el vencimiento. Éstas se registran al costo, ajustadas por la amortización de primas o descuentos, utilizando el método de línea recta. El costo de los valores vendidos para propósitos de determinar ganancias o pérdidas está basado en el valor amortizado en libros, y se dan de baja utilizando el método de identificación específica.

- Valores a la venta (mercadear)

  Se componen de valores que se adquieren y mantienen principalmente para propósitos de venta en un futuro cercano. Estos valores se contabilizan al valor justo en el mercado y las ganancias y pérdidas se reconocen en el resultado de las operaciones del año.

- Valores disponibles para la venta

  Los valores disponibles para la venta son presentados al valor en el mercado. Las ganancias o pérdidas por la diferencia entre el valor en libros y el mercado, se presentan en la sección de capital de la Cooperativa. La Institución utiliza el método de identificación específica para dar de baja aquellos valores vendidos o retenidos.

La Cooperativa no mantiene valores a la venta (para mercadear) ni retenidos al vencimiento.

Costos directos en la originación de los préstamos

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2009 la Cooperativa adoptó el ASC 310-20 (anteriormente FASB 91), *Honorarios y Otros Costos No Reembolsables*, el cual requiere que se difieran y amorticen los costos directos en el otorgamiento de crédito y que los ingresos que se generen en la actividad prestataria por comisiones, igualmente sean reconocidos a través de la vida de los préstamos.

Inversiones en entidades cooperativas

La Cooperativa registra sus inversiones en otras cooperativas al costo, aumentando las mismas por la equidad en la ganancia de las cooperativas, una vez éstas son distribuidas por medio de dividendos en acciones.

Plusvalía

En el año 1999 la Cooperativa adquirió, mediante fusión, los activos netos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Merci Coop. Como resultado de esta transacción se reconoció una plusvalía, determinada por el exceso de los pasivos sobre los activos. El balance no amortizado al 31 de diciembre de 2009 es de $83,235. La plusvalía está siendo amortizada por un periodo de quince (15) años. La Gerencia de la Cooperativa determinó que la aplicación del ASC 350 (anteriormente FASB 142), *Plusvalía y Otros Activos Intangibles*, no afecta de forma material la posición financiera y el resultado de operaciones para dichos años. La Cooperativa mantuvo el acuerdo establecido con COSSEC de amortizar la plusvalía por un periodo de quince (15) años. Esta práctica difiere de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

Propiedades reposeídas

Las propiedades adquiridas por embargo o en otro tipo de liquidación se establecen al balance por cobrar del préstamo o al justo valor en el mercado de la propiedad recibida al momento de la adquisición, el que sea menor. Las pérdidas incurridas por la adquisición, ganancias o pérdidas subsiguientes por la disposición de dichos activos o gastos relacionados de mantenimiento se registran como parte de las operaciones corrientes.

La Cooperativa evalúa el valor corriente de estos activos a tenor con los requerimientos del ASC 360 (anteriormente FASB 144), *Propiedad Planta y Equipo*, el cual requiere, entre otras cosas, que las entidades identifiquen eventos o cambios en las circunstancias que indiquen que el valor corriente de un activo no pueda ser recobrado. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2009, La Cooperativa poseía una reserva sobre cambios en valores de activos reposeídos de $75,000.

Cuentas de Retiro Individual

La Cooperativa obtuvo la licencia del Comisionado de Instituciones Financieras para la administración de cuentas de retiro individual (IRA). Una cuenta IRA es una participación en un fideicomiso común el cual permite a los participantes del mismo acumular fondos para su retiro, obteniendo un beneficio de deducción del caudal relicto tributable a través de la Ley de Contribuciones sobre Caudales Relictos y Donaciones de Puerto Rico.

Los fondos depositados en la cuenta están asegurados por la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) hasta el límite dispuesto por dicha

entidad. Los fondos de esta cuenta no están asegurados por el gobierno federal. En caso de cierre de la institución, el recobro de dichos fondos no está garantizado por el Gobierno Federal, en dicho caso aplicará la cubierta de seguro de COSSEC hasta el límite dispuesto por dicha entidad.

Acciones

Las acciones son contabilizadas utilizando el método de caja. Este método es generalmente aceptado en las cooperativas de ahorro y crédito de Puerto Rico. La Cooperativa no emite certificados de acciones que representen el capital social común. No obstante, se mantiene un estado de cuenta para cada socio que muestra su participación en el capital de la Cooperativa. El capital de la Cooperativa no está limitado en cuanto a cantidad y consiste de pagos hechos por los socios para suscribir acciones y la distribución de dividendos en acciones. De acuerdo al Reglamento de la Cooperativa, el valor par de las acciones es de diez dólares ($10). En virtud de este reglamento, todo socio debe suscribir por lo menos doce (12) acciones al año.

Acciones preferidas

La Cooperativa, sujeto a la aprobación de COSSEC, podrá emitir acciones preferidas, cuya emisión no podrá exceder el total de acciones comunes emitidas y en circulación. Las acciones preferidas no estarán aseguradas por COSSEC y la tenencia de las mismas no tendrá derecho a voto ni a participar de las Asambleas de la Cooperativa, ni a ser designado en los cuerpos directivos. La facultad de la Cooperativa para la emisión de las acciones preferidas deberá ser consentida en la Asamblea General de Socios. Los dividendos de las acciones preferidas serán pagaderos con preferencia a las demás acciones. Al 31 de diciembre de 2009, la Cooperativa no tenía acciones preferidas en circulación.

Participación de los sobrantes

La Junta de Directores dispondrá para la distribución de los sobrantes netos que haya acumulado la Cooperativa al final de cada año, después de la amortización de pérdidas acumuladas, si alguna, seguido de las aportaciones a la reserva indivisible y a la provisión para posibles pérdidas en préstamos, las reservas mandatarias y voluntarias, según lo dispuesto en la Ley 255, según enmendada. No procederá la distribución de sobrantes mientras la Cooperativa tenga pérdidas acumuladas, con alguna excepción según establecida por la Ley 255.

Los sobrantes podrán ser distribuidos a base de reembolso o devolución, computado tomando en consideración el patrocinio de intereses cobrados, o una combinación de dicho reembolso por patrocinio unido al pago de dividendos sobre acciones pagadas y no retiradas al final del año natural, en las proporciones y cantidades que disponga la Junta de Directores. Toda distribución de sobrantes se efectuará mediante acreditación de acciones; nunca en efectivo.

Reserva de capital indivisible

Las cooperativas mantendrán una reserva irrepartible de capital que se conocerá como capital indivisible. El Artículo 6.02 de la Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito según enmendada establece que el treinta y cinco por ciento (35%) de la reserva de capital indivisible se mantendrá en activos líquidos. Al 31 de diciembre del año de aprobación de la Ley 255, la cooperativa debe contar con un capital indivisible mínimo de tres por ciento (3%) del total de sus activos sujetos a riesgo. A partir de esa fecha el capital indivisible de cada Cooperativa deberá alcanzar los siguientes niveles respecto a los activos sujetos a riesgo definidos en el Artículo 6.02 de la Ley 255, según enmendada; al 31 de diciembre de 2003, un mínimo de 4%; 2004, un mínimo de 5%; 2005, un mínimo de 5.5%; 2006, un mínimo de 6%; 2007, un mínimo de 6.5%; 2008, un mínimo de 7%; 2009, un mínimo de 7.5%; y 2010, un mínimo de 8%.

A partir del 1 de enero de 2011, cada Cooperativa deberá mantener un capital indivisible mínimo de un ocho por ciento (8%) del total de sus activos sujeto a riesgo. Se considerará como elementos de la reserva de capital indivisible (para determinar el por ciento del mismo sobre los activos sujetos a riesgo) los siguientes, de acuerdo a la Ley 255, según enmendada:

1. La reserva de capital indivisible, incluyendo la suma que la Cooperativa haya acumulado hasta el momento de efectividad de esta Ley, luego de restarle cualquier pérdida acumulada o corriente;

2. Cualesquiera reservas del capital que haya hecho la Cooperativa, excepto la reserva de pérdidas o ganancias no realizadas en valores mercadeables disponibles para la venta según requerida por el pronunciamiento emitido por el "Financial Accounting Standards Board";

3. El quince por ciento (15%) de las ganancias retenidas por la Cooperativa no distribuidas;

4. La porción de reservas establecidas por la Cooperativa para absorber posibles pérdidas futuras en préstamos o financiamientos que no estén morosos;

5. Las obligaciones de capital emitidas por la Cooperativa y aquellos otros instrumentos financieros autorizados por la Corporación (COSSEC) expresamente para su inclusión como parte del capital indivisible;

6. Otros elementos que la Corporación (COSSEC) establezca mediante Reglamento o determinación administrativa.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Cooperativa mantenía una relación de capital indivisible de un 18.91% y 17.50% del total de sus activos sujetos a riesgo, respectivamente.

Reservas especiales

La Cooperativa mantiene seis reservas especiales: la Reserva Requerida por COSSEC, la Reserva de Educación y Promoción; la Reserva de Capital Social, la Reserva para Contingencias, la Reserva para Desarrollo Institucional y la Reserva de Mecanización. El uso de dichas reservas deberá cumplir con el propósito establecido en Reglamento Interno de la Cooperativa. A continuación una breve descripción de las mencionadas reservas:

Reserva requerida por COSSEC - Esta reserva fue requerida por COSSEC para mitigar cualquier posible pérdida en las inversiones en valores.

Reserva de Educación y Promoción - Esta reserva fue creada para cubrir aquellas actividades relacionadas con la promoción y educación a socios sobre los servicios y beneficios que ofrece la Cooperativa.

Reserva de Capital Social - Esta reserva fue creada para transferir aquellas cuentas inactivas de más de cinco (5) años. Si alguna persona reclamase dicha cuenta antes de los cinco (5) años de haberse reservado, la Cooperativa devolverá dicho importe menos un cargo administrativo el cual será deducido del balance del cliente al momento de la reclamación.

Reserva para Contingencias - Esta reserva fue creada para disminuir alguna pérdida de naturaleza extraordinaria que pudiera afectar la economía de las operaciones de la Cooperativa.

Reserva para Desarrollo Institucional - Esta reserva fue creada para disminuir el impacto económico sobre las operaciones relacionadas a la inversión en el desarrollo e implementación de nuevos proyectos.

Reserva de Mecanización - Esta reserva fue creada para cubrir los costos de mejoras al sistema de información que pudiesen ser ocasionados por deficiencias en el mismo.

Dividendos

La Junta de Directores autorizó la distribución en acciones de los sobrantes sin asignar del año terminado el 31 de diciembre de 2008, por la cantidad de $2,497,995.

Reconocimiento de ingreso y gastos de intereses

El ingreso de intereses sobre préstamos se reconoce utilizando el método de acumulación hasta los noventa (90) días. Los intereses se computan sobre el balance adeudado. El gasto de intereses sobre certificados de ahorro se computa y se paga periódicamente según se establece en el acuerdo entre la Cooperativa y el socio o cliente al momento de apertura del

mismo. El gasto de interés sobre cuentas de ahorro se computa diariamente a base del balance diario de la cuenta.

Depreciación y amortización

La Cooperativa deprecia y/o amortiza el costo de la propiedad y equipo utilizando el método de línea recta, con cargos fijos a las operaciones, durante la vida útil estimada de los activos. Los gastos de reparaciones y mantenimientos son cargados a gasto en el año en que se incurran.

Divulgación adicional al estado de flujo de efectivo

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente, el pago de intereses sobre depósitos y certificados ascendió a $2,423,282 y $3,011,754. Además, se registraron las siguientes transacciones, la cuales no representaron transacciones en efectivo:

	2009	2008
Dividendos en acciones	$2,497,995	$2,123,338
Transferencia de sobrantes a Reserva de Educación	$ 252,668	$ 350,000
Transferencia de sobrantes a Reserva de Contingencias	$ 450,000	$ -
Transferencia de sobrantes a Reserva de Desarrollo Institucional	$ -	$ 350,000
Transferencia de sobrantes a Reserva de Mecanización	$ 200,000	$ 194,000
Transferencia de sobrantes a Reserva de Capital Indivisible	$ 507,831	$ 600,117
Transferencias de depósitos no reclamados a Reserva de Capital Social	$ 630,432	$ 111,032
Uso de Reserva de Desarrollo Institucional	$ -	$ (28,556)
Uso de Reserva de Mecanización	$ -	$ (248,583)
Aumento (disminución) neto en el valor de mercado de los valores	$ 17,942	$ (3,902)

Cuentas no reclamadas

Las cantidades de dinero y otros bienes líquidos en poder de la Cooperativa que no hayan sido reclamados o que no hayan sido objeto de transacción alguna durante los cinco (5) años consecutivos, exceptuando aquellas cantidades provenientes de cuentas de acciones, pasarán una reserva de capital social de la Cooperativa o a su partida de capital indivisible, a opción de la Cooperativa. Ni la imposición de cargos por servicio ni el pago de intereses o dividendos se considerarán como una transacción o actividad en la cuenta.

En o antes de los sesenta (60) días luego del cierre del año fiscal de la Cooperativa, ésta tendrá la obligación de notificar a los dueños de cuentas inactivas que las mismas serán objeto de transferencia. Esto se hará mediante la publicación de un listado en un lugar visible en las sucursales y oficinas de servicio de la Cooperativa por un término de noventa (90) días

consecutivos. Simultáneamente, se publicará un aviso en un periódico de circulación general en Puerto Rico, el cual será titulado "Aviso de Dinero y Otros Bienes Líquidos No Reclamados en Poder de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Camuy". Los gastos incurridos por la Cooperativa en relación con la publicación del aviso serán deducidos proporcionalmente del balance de cada cuenta no reclamada.

Toda persona que, durante el periodo de noventa (90) días antes mencionado, presente evidencia fehaciente de titularidad de una o más cuentas identificadas en la lista, tendrá derecho a que las mismas sean retiradas de la misma y no sean objeto de transferencia a las reservas de capital.

Luego de efectuada la transferencia de una cuenta u otros bienes líquidos a las reservas de capital, sólo se admitirán reclamaciones presentadas no más tarde de cinco (5) años a partir de la transferencia. En dichos casos la Cooperativa podrá imponer cargos administrativos correspondientes a los trámites de investigación y análisis de la reclamación.

De conformidad con estas disposiciones, según la Ley 255, la Cooperativa, sus cuentas de acciones y depósitos y sus reservas estarán exentas de las disposiciones de la Ley Número 36 del 28 de julio de 1989, según enmendada, conocida como "Ley de Dinero y Otros Bienes Líquidos Abandonados o No Reclamados".

2. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La Cooperativa considera como efectivo y equivalentes, cuentas corrientes en bancos locales, caja menuda, fondo de cambio, cuentas de ahorro, inversiones en fondos de caja y las inversiones en certificados de ahorro cuyo vencimiento sea menor de noventa (90) días. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el balance de efectivo y equivalentes de efectivo consistía de los siguientes:

	2009	2008
Efectivo en bancos	$ 2,299,565	$ 1,047,991
Cuentas de ahorros	52,834	15,696
Fondo de cambio y caja menuda	627,519	696,446
Certificados de ahorro - vencimiento menor de noventa	11,000,000	11,300,000
Total de efectivo y equivalentes de efectivo	$ 13,979,918	$ 13,060,133

Efectivo Restricto

La Ley 255 de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, requiere lo siguiente:

a. El cincuenta por treinta y cinco (35%) de la reserva capital indivisible se mantendrá en activos líquidos.

b. Toda Cooperativa cuya reserva de capital indivisible sea menor del ocho por ciento (8%) del total de sus activos riesgosos, separará e incorporará anualmente al capital indivisible, un veinticinco por ciento (25%) de sus economías netas hasta que la reserva haya alcanzado y se mantenga en el ocho por ciento (8%) de los activos sujetos a riesgo. Toda Cooperativa cuyo capital indivisible haya alcanzado y se mantenga en un ocho por ciento (8%) de sus activos sujetos a riesgo, tendrá discreción para reducir hasta no menos de un cinco por ciento (5%) la aportación que ésta habrá de incorporar al capital indivisible. Al 31 de diciembre de 2009 la Cooperativa reservó la cantidad de $507,831 como capital indivisible, la cual representa el 15% de su economía neta.

c. Se mantendrá en fondos líquidos el quince por ciento (15%) de los depósitos a la demanda.

d. Se mantendrá en fondos líquidos el quince por ciento (15%) del total de los certificados, excluyendo los que su fecha de vencimiento sea dentro de los próximos treinta (30) días, en cuyo caso, se mantendrá el veinticinco por ciento (25%), y los certificados que estén pignorados, en cuyo caso, no habrá que mantener fondos líquidos.

e. Se mantendrá el ocho punto treinta y tres por ciento (8.33%) acumulativo mensualmente para aquellos depósitos de cuentas específicas hasta llegar el cien por ciento (100%).

Como resultado de los requerimientos de la Ley 255 antes indicados, la Cooperativa mantenía al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la cantidad aproximada de $17,349,131 y $16,844,840 respectivamente en certificados y cuentas de ahorro, que no está disponible para ser utilizada en las operaciones normales y corrientes. A continuación presentamos el cómputo de liquidez requerida:

	2009	2008
Fondos requeridos		
Reserva de capital indivisible (35% requerido)	$ 3,113,128	$ 2,935,387
Depósitos y CD's vencimiento mayor de 30 días	12,756,979	12,203,081
Certificados de depósitos-vencimiento menor de 30 días	1,410,600	1,651,010
Depósitos para eventos especiales	68,424	55,362
Total requerido	17,349,131	16,844,840
Total de fondos disponibles	42,612,361	36,956,175
Fondos líquidos en exceso de requeridos por Ley	$ 25,263,230	$ 20,111,335

Concentración de riesgo

La Cooperativa mantiene efectivo en varias instituciones financieras (bancos y cooperativas) de Puerto Rico. Las cuentas de banco en cada institución están aseguradas por la Corporación Federal de Seguros de Depósitos ("FDIC" por sus siglas en inglés) en $250,000 por institución y las cuentas en cooperativas por la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), hasta un máximo de $250,000 por institución. La

Cooperativa mantiene depósitos en el Banco Cooperativo cuyos balances no están asegurados. Al 31 de diciembre de 2009, la Cooperativa tenía $27,700,000 en efectivo depositado sobre el monto cubierto por el seguro de COSSEC y $8,309,263 en el Banco Cooperativo.

3. INVERSIONES EN VALORES

La Cooperativa registra las inversiones de acuerdo a los requerimientos del ASC 942-320 (anteriormente FASB 115), *Inversiones – Instrumentos de Deuda y Equidad*, y clasifica las mismas como disponibles para la venta. Al 31 de diciembre de 2009, las inversiones eran las siguientes:

2009

Tipo de Inversión	Costo Amortizado	Ganancia no realizada	Pérdida no Realizada	Valor del Mercado
FNMA	$ 6,206	$ 879	$ -	$ 7,085
FHLMC	2,449	-	(20)	2,429
GNMA	3,446	376	-	3,822
Government DEVBK	1,000,000	1,150	-	1,001,150
	$ 1,012,101	$ 2,405	$ (20)	$ 1,014,486

2008

Tipo de Inversión	Costo Amortizado	Ganancia no realizada	Pérdida no Realizada	Valor del Mercado
FNMA	$ 3,000,291	$ -	$ (15,687)	$ 2,984,604
FHLMC	3,086	-	(127)	2,959
GNMA	3,950	257	-	4,207
	$ 3,007,327	$ 257	$ (15,814)	$ 2,991,770

La Cooperativa mantiene todas sus inversiones con "Merill Lynch", "Popular Securities" y "UBS" por $3,239, $10,097 y $1,001,150, respectivamente, al 31 de diciembre de 2009. El costo amortizado y el valor en el mercado estimado de las inversiones en valores al 31 de diciembre de 2009 según su vencimiento, se presentan más adelante. Los vencimientos esperados de las inversiones pueden diferir del contrato original debido a que el prestatario tiene el derecho de cancelar la obligación o pre-pagarla.

Vencimiento	Costo Amortizado	Valor del Mercado
De uno a cinco años	$ 1,000,040	$ 1,001,316
Más de cinco años hasta diez años	2,812	3,099
Más de diez años	9,249	10,071
	$ 1,012,101	$ 1,014,486

4. PRÉSTAMOS

La cartera de préstamos de la Cooperativa estaba compuesta de los siguientes tipos:

	2009	2008
Personales	$ 44,972,958	$ 45,268,685
Hipotecarios	47,515,456	43,221,746
Financiamiento de autos	1,711,787	2,199,969
Tarjetas de crédito y linea de credito	1,712,524	1,750,954
Emergencia	252,144	292,612
Colateral de cuentas IRA	786,561	790,458
Instituciones sin fines de lucro	1,787,002	1,746,655
Otros	1,426,371	1,221,367
	100,164,803	96,492,446
Menos reserva para préstamos incobrables	(2,022,892)	(1,384,312)
	98,141,911	95,108,134
Costos diferidos en la originacion de préstamos	487,108	-
	$ 98,629,019	$ 95,108,134

Los préstamos están sustancialmente garantizados por acciones, depósitos, codeudores y pagarés hipotecarios. Los intereses en préstamos fluctúan de acuerdo al mercado entre el 7.90% y 14.90% por los distintos tipos y términos. Los préstamos personales se otorgan hasta $40,000, y hasta el máximo permitido en el reglamento 7051 para préstamos hipotecarios.

Provisión para posibles pérdidas en préstamos

El movimiento de la provisión para posibles pérdidas en la cartera de préstamos de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue:

	2009	2008
Balance al principio del año	$ 1,384,312	$ 1,336,516
Provisión adicional del año	1,000,000	500,000
Recobro de préstamos previamente reservados	325,478	426,193
Préstamos cargados contra la provisión	(686,898)	(878,397)
	$ 2,022,892	$ 1,384,312

5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE RIESGO NO RECONOCIDOS EN EL ESTADO DE SITUACION

En el curso normal de las operaciones, la Cooperativa utiliza ciertos instrumentos de riesgo que no son reconocidos en el estado de situación para satisfacer las necesidades de financiamiento de los socios. Estos instrumentos financieros incluyen compromisos para extender crédito y tarjetas de crédito. Estos instrumentos poseen a varios niveles, elementos de riesgo de crédito en exceso a los reconocidos en el estado de situación. Las cantidades nominales o contractuales de dichos instrumentos, que no se incluyen en el estado de situación, son indicativas de las actividades de la Cooperativa en algún instrumento financiero en particular.

La Cooperativa utiliza normas de crédito similares a las usadas para instrumentos financieros reportados en el estado de situación al hacer los compromisos y garantías condicionales de crédito. Los compromisos para extender crédito son obligaciones contractuales para prestar fondos a socios a una tasa predeterminada de interés por un período de tiempo específico. Debido a que muchos de estos compromisos expiran sin que se haya efectuado desembolso alguno, el balance total de los compromisos no representa necesariamente desembolsos futuros requeridos.

La Cooperativa evalúa la situación crediticia de sus socios por separado previo a la extensión de crédito. La gerencia determina, mediante evaluación de crédito del solicitante, la cantidad de colateral a obtenerse como condición al crédito solicitado. La cantidad de compromiso para extender crédito al 31 de diciembre de 2009, se compone de lo siguiente:

Tarjetas de crédito	$ 2,040,710
Líneas de crédito	$ 749,121

6. INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS

Las inversiones en entidades cooperativas representan depósitos hechos en organismos y entidades cooperativas de Puerto Rico. La inversión está reconocida al costo, más los dividendos recibidos en dichas inversiones. Las inversiones en entidades Cooperativas se componen de lo siguiente:

	2009	2008
Inversión en COSSEC	$ 1,313,308	$ 1,296,709
Cooperativa de Seguros de Vida (COSVI)	135,276	135,276
Banco Cooperativo de Puerto Rico	296,200	289,200
Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP)	394,076	354,068
Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico	589,777	589,777
Liga de Cooperativas	1,000	1,000
Otras entidades cooperativas	11,608	11,862
	$ 2,741,245	$ 2,677,892

7. PROPIEDAD Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la propiedad y equipo se componía de lo siguiente:

	2009	2008
Edificios	$4,695,479	$4,695,479
Mejoras	536,293	439,078
Mobilario y equipo	3,113,306	2,734,302
Vehículos	62,766	62,766
	8,407,844	7,931,625
Menos depreciación acumulada	(3,601,325)	(3,113,138)
Terreno	1,046,448	1,046,448
	$5,852,967	$5,864,935

8. OTROS ACTIVOS

Los otros activos se componen de lo siguiente:

	2009	2008
Intereses por cobrar sobre préstamos, certificados y otros	$ 649,040	$ 726,205
Fondo de cambio en tránsito	865,000	660,000
Transacciones en tránsito	58,299	36,330
Propiedades y autos reposeídos, netos de reserva	657,935	480,581
Plusvalía, neto de amortización	83,235	102,086
Inventario de materiales	28,768	44,931
Cheques devueltos por cobrar	22,776	23,189
Gastos pagados por adelantado	319,900	293,892
Otras cuentas por cobrar	400,264	295,993
Otros Activos	28,672	194,923
	$3,113,889	$2,858,130

9. DEPÓSITOS

Las cuentas de ahorro regular devengan un interés que fluctúa entre 1.50% y 2.00% computados diariamente y acreditados mensualmente. La Cooperativa permite, de acuerdo a la política vigente, los retiros de ahorro en cualquier día laborable de ésta. Sin embargo, cuando la Junta de Directores lo crea necesario, podrá requerir de los socios que notifiquen su intención de hacer los retiros hasta con treinta (30) días de anticipación. Las cuentas IRA devengan un porcentaje de rendimiento anual variable y una tasa de interés de 2.75% en cuentas de depósito y de un 3.00% hasta un 4.00% en certificados de depósitos.

El por ciento de interés en los certificados varía de acuerdo a la cantidad y el tiempo negociado. Los balances de ahorro mantenidos en el plan de ahorro navideño y de verano son pagaderos en noviembre y mayo, respectivamente, y ambos devengan un 2.25% de interés anual para socios y no socios, respectivamente. Los depósitos se componen de lo siguiente:

	2009	2008
Cuentas de ahorro de socios	$ 32,663,340	$ 29,154,761
Cuentas de ahorro de no socios	10,026,274	9,565,599
Cuentas corrientes	1,022,038	1,119,020
Cuentas corrientes comerciales	639,808	439,456
Depósitos y certificados en cuentas IRA	619,837	611,464
Certificados en Cuentas IRA no socios	135,141	11,480
Verano Coop	75,493	65,078
Fondo Navideño	70,989	71,994
	$ 45,252,920	$ 41,038,852

10. CUENTAS POR PAGAR Y GASTOS ACUMULADOS

Las cuentas por pagar y gastos acumulados se componen de lo siguiente:

	2009	2008
Intereses por pagar	$ 184,393	$ 193,334
Seguros de préstamos por pagar	979	502,933
Seguros y contribuciones hipotecarios	231,733	213,701
Cuentas por pagar y gastos acumulados	116,973	144,412
Descuento nominal por distribuir	324,267	313,720
Salario y contribuciones por pagar	150,296	170,118
Cuentas no reclamadas	109,178	78,551
Utilidades por pagar	24,210	14,446
Master Card y ATH	75,403	79,837
Giros por pagar	21,828	31,840
Marbetes a pagar	4,358	15,938
Otros Seguros por Pagar	20,735	15,210
Cheques emitidos en exceso del balance en banco (sobregiro en libros)	-	736,331
	$ 1,264,353	$ 2,510,371

11. OTROS INGRESOS

Los otros ingresos se componen de los siguientes:

	2009	2008
Cargos préstamos hipotecarios	$ 214,077	$ 213,311
Recargos sobre préstamos	128,062	131,715
Comisión por servicios	172,461	166,140
Ingresos ATH y ACH	179,433	140,187
Ingreso por patrocinio	77,793	13,506
Ingresos cuentas corrientes	25,046	25,956
Ingreso de Master Card	38,860	35,203
Dividendos en inversiones	7,000	100,691
Otros ingresos	151,650	126,134
	$ 994,382	$ 952,843

La partida de otros ingresos incluye los ingresos por concepto de cargos a cuentas inactivas, reembolsos, penalidades en cuentas IRA e ingresos en otras cuentas por cobrar.

12. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

El detalle de gastos generales y administrativos se compone de los siguientes:

	2009	2008
Salarios, bonos y vacaciones	$ 1,694,078	$ 1,637,176
Depreciación	488,187	288,746
Seguros:		
COSSEC	205,740	188,704
Préstamos, acciones y ahorros	209,724	200,806
Generales	217,097	210,812
Funeral	75,455	71,628
Plan médico	224,772	205,545
Utilidades	227,401	266,657
Contribuciones y aportaciones patronales	169,630	161,166
Reparaciones y mantenimiento	175,469	160,899
Servicios profesionales	232,725	241,258
Publicidad y promoción	308,302	144,185
Franqueo	113,591	89,075
Aportación al plan de pensiones	77,572	73,568
Gastos cuerpos directivos	60,523	54,390
Materiales de oficina	87,117	51,815
Asamblea	47,970	48,192
Cargos bancarios	169,892	143,691
Investigación de crédito	31,010	30,299
Amortización de plusvalía	18,851	18,851
Alquiler	21,785	16,061
Actividades	33,208	31,065
Donativos	6,448	9,545
Gastos de representación	8,843	14,256
Provisión para pérdidas en venta de activos reposeidos	75,000	-
Otros gastos agrupados	116,606	130,581
	$ 5,096,996	$ 4,488,971

La partida de otros gastos agrupados incluye los gastos por concepto de reciclaje, gastos operacionales de ATH, comisiones, dietas y millaje, uniformes, entre otros.

13. SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE ACCIONES, AHORROS Y PRÉSTAMOS

Los socios que cumplen con los requisitos de elegibilidad disfrutan de un seguro de acciones, ahorros y préstamos. Este seguro pagará hasta un máximo de diez mil dólares ($10,000) en la cubierta de acciones y ahorros, y sesenta mil dólares ($60,000) en la cubierta de préstamos. El seguro se mantiene con la Cooperativa de Seguros de Vida (COSVI). La prima del seguro de préstamos es pagada por los socios y la correspondiente a las acciones y ahorros es pagada por la Cooperativa. El gasto del seguro para los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 fue de $209,724 y $200,806 respectivamente.

14. SEGURO FUNERAL

Los socios que cumplan con los requisitos de elegibilidad disfrutan de un seguro funeral. Este seguro cubre gastos hasta dos mil dólares ($2,000) dependiendo del balance que el socio tenga en acciones. La prima del seguro la sufraga la Cooperativa. El gasto de este seguro para los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 fue de $75,455 y $71,628, respectivamente.

15. PLAN MÉDICO

La Cooperativa posee un plan médico para los empleados que cualifiquen, en donde la Cooperativa aporta mensualmente la cubierta total en plan individual y/o familiar a sus empleados. El gasto del plan médico para los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 fue de $224,772 y $205,544, respectivamente.

16. PROVISIÓN PARA EDUCACIÓN COOPERATIVA

La Cooperativa está obligada por la Ley 255 a separar anualmente para fines educativos e integración del Cooperativismo en Puerto Rico, no menos de un décimo de uno por ciento (.1%) del volumen total de negocios. Dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre de sus operaciones de cada año económico, dichas cooperativas determinarán la cantidad que resulte del referido cómputo, hasta un máximo de $4,000. Toda Cooperativa cuyo volumen total de negocio exceda de cuatro millones de dólares ($4,000,000) anuales vendrá obligada a aportar una cantidad adicional de cinco por ciento (5%) de su sobrante neto anual hasta un máximo de seis mil dólares ($6,000). La Cooperativa acumuló el gasto correspondiente a la provisión para educación cooperativa para los años finalizados el 31 de diciembre de 2009 y 2008.

17. PLAN DE RETIRO

La Cooperativa tiene un plan de aportaciones definidas para todos los empleados regulares. El plan provee beneficios por retiro normal, retiro temprano y retiro de emergencia. La Cooperativa de Seguros de Vida (COSVI) es la entidad que administra el plan.

Las aportaciones de la Cooperativa, incluyendo los costos de administración, se calculan a base de la edad y del sueldo de cada empleado cubierto en el plan. La Cooperativa aportará de un 4% a un 7% de la compensación de cada empleado que cualifique a este plan. La aportación del empleado es de un mínimo de 4%. Esta cantidad puede variar según lo establezca la sección 1165 (e) del Código de Rentas Internas de Puerto Rico. El gasto del plan para los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 fue de $77,572 y $73,568, respectivamente.

18. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Acuerdo para mantenimiento de cuentas de órdenes de pago:

La Cooperativa mantiene también como parte de otros servicios a sus socios las cuentas corrientes o de órdenes de pago, "share draft". La Cooperativa será responsable de todos los riesgos que conlleva la operación de las cuentas de órdenes de pago, incluyendo, pero sin limitarse a, la aceptación del cliente, la apertura de la cuenta, la aceptación de depósitos en sobregiros, la fijación de retenciones en cheques depositados, la gravación de crédito del cliente, y todos los riesgos inherentes a este tipo de servicio. Los costos de administración de ésta cuenta serán por cuenta de la Cooperativa. La Cooperativa fijará el cargo por sus servicios al cliente. La Cooperativa sólo mantiene un acuerdo con el Banco Cooperativo para que la presente en el intercambio y/o devoluciones de cheques, a tono con lo reglamentos de la "Puerto Rico Clearing House Association".

Demanda y reclamaciones legales

La Cooperativa sostiene además, varias reclamaciones contra terceros, principalmente por demandas de cobro de dinero y reposesiones de activos, como parte de sus operaciones normales y corrientes como institución financiera.

19. JUSTO VALOR DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El justo valor estimado de los instrumentos financieros fue determinado utilizando la información de mercado disponible y la metodología de valoración, principalmente el análisis del flujo descontado de efectivo. En adición, el valor de libros se consideró como un estimado razonable del justo valor en aquellos instrumentos financieros cuya fecha de vencimiento es a corto plazo. Dichos estimados requieren, de forma considerable, la utilización de juicio en la interpretación de información de mercado y cambios en métodos de valoración, lo cual puede afectar significativamente el uso de valor estimado.

Al 31 de diciembre de 2009, el justo valor estimado de instrumentos financieros fue determinado como sigue:

	Valor de libros	Justo Valor
Activos Financieros:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	$ 13,979,919	$ 13,979,919
Certificados de ahorro, mayores de tres meses	27,504,306	27,504,306
Préstamos, neto de la reserva	98,629,019	98,024,657
Inversiones:		
Valores negociables, disponibles para la venta	1,014,486	1,016,871
Acciones en entidades cooperativas, sin COSSEC	1,427,937	1,032,860
	$ 142,555,667	$ 141,558,613
Pasivos Finacieros:		
Cuentas de depósito	$ 45,252,920	$ 45,252,920
Certificados de depósito	47,485,112	47,485,112
Acciones	41,748,067	41,748,067
	$ 134,486,099	$ 134,486,099

20. TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

Prácticamente la totalidad de los empleados y miembros de los cuerpos directivos de la Cooperativa mantienen en la Institución cuentas de ahorro, realizan préstamos y disfrutan de los servicios que provee la Institución. Los términos de las transacciones realizadas en estas cuentas (intereses cargados y pagados) son similares a los de las cuentas de los socios en general.

21. ECONOMÍA NETA COMPRENSIVA

La Gerencia de la Cooperativa aplicó el ASC 220 (Anteriormente FASB 130), *Ingreso Comprensivo,* en donde se requiere la divulgación de la economía neta comprensiva. La economía neta comprensiva es el total de: (1) beneficio operacional más (2) otros cambios en activos netos que surgen de otras fuentes. En el Estado de Cambios en la Participación de los Socios se presenta el análisis de los cambios en la partida de otros ingresos (gastos) comprensivos acumulados. La economía neta comprensiva para los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 resultó en lo siguiente:

	2009	2008
Economía neta	$ 3,385,542	$ 4,000,780
Otros ingresos (gastos) comprensivos:		
Cambio en la pérdida no realizada en valores disponibles para la venta	17,942	(3,902)
Economía neta comprensiva	$ 3,403,484	$ 3,996,878

22. EVENTOS SUBSIGUIENTES

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2009, la Cooperativa adoptó el ASC 855 ("anteriormente FASB 165"), relacionado a *Eventos Subsiguientes*. El ASC 855, establece los estándares generales para contabilidad y divulgación de eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de situación, pero antes de la fecha de emisión de los estados financieros. Específicamente, establece el periodo después de la fecha del estado de situación durante el cual la gerencia de la Cooperativa debe evaluar eventos o transacciones que pudieron ocurrir y que necesitarían ser registrados o divulgados en los estados financieros, las circunstancias bajo las cuales la Cooperativa debería reconocer y divulgar dichos eventos, y el tipo de divulgación que se debería ofrecer para estos eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de situación.

De acuerdo con el ASC 855, La Cooperativa evaluó sus eventos subsiguientes hasta el 9 de marzo de 2010, fecha en que estos estados financieros estaban listos para ser emitidos. La gerencia de la Cooperativa entiende que no ocurrió ningún evento material subsiguiente al 31 de diciembre de 2009 que requiera ser registrado o que necesite divulgación adicional en los estados financieros.

23. CAPITAL INDIVISIBLE

La razón de capital indivisible sobre los activos sujetos a riesgos se determina como sigue:

Elementos de capital indivisible:

	Cantidad
a. Reserva de capital indivisible	$ 8,894,653
b. Reserva requerida por COSSEC	165,000
c. Otras reservas (voluntarias)	4,967,444
d. 15% de las ganancias retenidas por la Cooperativa no distribuidas	431,657
e. Porción de la reserva de préstamos incobrables para préstamos no morosos	203,105
f. Obligaciones de capital emitidas por la Cooperativa	-
g. Otros instrumentos financieros autorizados por la Corporación	-
h. Otros elementos que la Corporación establezca mediante reglamentos	-
Total de elementos de capital indivisible	$ 14,661,859
Elementos de activos sujetos a riesgo:	
Total de activos	$ 154,858,722
Menos:	
I. Activos sin riesgo con ponderación de 0.00%:	
a. 100% efectivo de caja poseído por la Cooperativa en sus oficinas o en tránsito.	1,492,519
b. 100% préstamos, obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de todos éstos, que sean emitidos, asegurados o garantizados incondicionalmente por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus agencias, o por el Gobierno de Estados Unidos o sus agencias, incluyendo los bancos del sistema de la Reserva Federal, Government National Mortgage Associaion (GNMA), Administración de Veteranos (VA), Federal Housing Administration (FHA), Farmers Home Administration (FmHA), Export-Import Bank (Exim Bank), Overseas Private Investment Corporation (OPIC), Commondity Credit Corp. (CCC), y Small Business Administration.	3,822
c. 100% préstamos a estudiantes asegurados bajo el Título IV, Parte B del Higher Education Act de 1965.	-
d. 100% la porción de los préstamos de los socios garantizada por acciones, depósitos o ambos que no puedan retirarse de la Cooperativa.	17,885,574
e. 100% la inversión de la Cooperativa en la Corporación.	1,313,308
f. 100% de otros activos sujetos a riesgo establecido por la Corporación.	-

II. Activos sujetos a riesgo con ponderación de veinte por ciento (20%):	
a. 80% efectos en proceso de cobro.	2,401,151
b. 80% la porción de los préstamos a no socios garantizada por bienes líquidos que se mantienen en garantía del préstamos según lo dispuesto en el Artículo 2.03 (a)(2).	-
c. 80% préstamos, obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de todos éstos que sean emitidos, asegurados o garantizados incondicionalmente por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus agencias, o por el Gobierno de Estados Unidos, incluyendo Federal Home Loan Mortgage Corporation (FHLMAC), Federal National Mortgage Association, Farm Credit System, Federal Home Loan Bank System y Student Loan Marketing Association (SLMA).	808,531
d. 80% de los depósitos, préstamos, obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de éstos, que sean emitidos, asegurados, o garantizados por instituciones depositarias de Estados Unidos y Puerto Rico, incluyendo el Banco Cooperativo de Puerto Rico. Se excluyen acciones de entidades con fines de lucro.	30,803,445
e. 80% del valor en los libros de la propiedad inmueble o el valor de tasación según certificado por un tasador debidamente cualificado, lo que sean menor, que se éste utilizando o se proyecte utilizar como oficinas, sucursales, centros de servicio, áreas de estacionamiento u otras facilidades, neto de cualquier duda que esté directamente garantizada mediante gravamen hipotecario constituido y perfeccionado sobre dicho inmueble.	3,977,156
f. 80% de los seguros prepagados que correspondan a riesgos de la Institución.	255,920
g. 80% de las acciones comunes o preferidas respaldadas por inversiones en el Banco Cooperativo, Cooperativa de Seguros Múltiples y Cooperativa de Seguros de Vida (COSVI), sujeto a que mantengan su valor par, según reflejado en sus estados financieros y que las mismas sean redimibles.	817,002
h. 80% de préstamos completamente garantizados por primeras hipotecas sobre propiedades residenciales de una a cuatro familias. Estos préstamos deberán cualificar para ser vendidos en el mercado secundario hipotecario, no mostrar morosidad en exceso de 60 días y tener una razón de préstamo total al valor de garantía (Loan to Value) máxima de un 80%.	-
i. 80% de otros activos sujetos a riesgo establecidos por la Corporación.	-
III. Activos sujetos a riesgo con ponderación de cincuenta por ciento (50%):	
a. 50% de préstamos completamente garantizados por primeras hipotecas sobre propiedades residenciales de una a cuatro familias. Estos préstamos deberán cualificar para ser vendidos en el mercado secundario hipotecario, no mostrar morosidad en exceso de 90 días y tener una razón de préstamo total al valor de garantía (Loan to Value) máxima de un 80%; autorizar razones de préstamo total a valor de la garanatía (Loan to value) mayores que sean cónsonas en el sub inciso anterior.	17,547,106
b. 50% de aquella inversión de una a cuatro familias.	-
c. 50% de la inversión en acciones de los Organismos Cooperativos Centrales siempre que no tengan pérdidas corrientes o acumuladas.	6,304
d. 50% de otros activos sujetos a riesgo establecido por la Corporación.	-
Total de activos sin riesgos	$ 77,311,840
Total de activos sujetos a riesgo	$ 77,546,882
Razón de capital indivisible al total de activos sujetos a riesgo ($14,661,859/ $77,546,882)	**18.91%**